



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el título al proyecto de ley 031 de 2022 Senado, “*Por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer*”, de la siguiente manera:

*Por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer **y de enfermedades huérfanas.***

JUAN SAMY MERHEG MARUN
Senador de la República

JUAN SAMY MERHEG MARÙN
Senador de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo primero al proyecto de ley 031 de 2022 Senado, “Por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer”, así:

Artículo 1º Objeto: La presente ley tiene por objeto reconocer como sujetos de especial protección constitucional a las personas con sospecha de cáncer, e diagnosticadas con cáncer **y enfermedades huérfanas.**



JUAN SAMY MERHEG MARUN
Senador de la República

JUAN SAMY MERHEG MARÙN
Senador de la República

PROPOSICIÓN

Agréguese un artículo nuevo al proyecto de ley 031 de 2022 Senado, “Por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer”, así:

Artículo nuevo: El artículo 3 de la Ley 1392 de 2010 quedará así:

ARTÍCULO 3o. RECONOCIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES HUÉRFANAS COMO ASUNTO DE INTERÉS NACIONAL Y DE ESPECIAL PROTECCION CONTITUCIONAL. El Gobierno Nacional reconocerá de interés nacional y de especial protección constitucional las enfermedades huérfanas para garantizar el acceso a los servicios de salud y tratamiento y rehabilitación a las personas que se diagnostiquen con dichas enfermedades, con el fin de beneficiar efectivamente a esta población con los diferentes planes, programas y estrategias de intervención en salud, emitidas por el Ministerio de la Protección Social.



JUAN SAMY MERHEG MARUN
Senador de la República